Nailet C. González A. Inpreabogado Nº 64.430

TRAMITE / PLANILLA Nº 114888

OTORGAMIENTO PARA EL DIA 01/10/15

Nº: 36 TOMO: 290

Yo, MIGUEL ARMAS BRAVO, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, de estado civil Soltero, titular de la cedula de identidad Nº V- 8.764.798, domiciliado en el Estado Miranda, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil CLUB PRIVADO MI ALEGRÍA, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el No.31, Tomo 36-A-SGDO de fecha 18 de Julio de 1996, y modificado las cláusulas quinta y sexta, decima segunda, decima tercera y articulo segundo de las disposiciones transitorias de los estatutos en asamblea extraordinaria de accionistas celebrada. en fecha 05 de Noviembre de 2013 cuya acta quedó inscrita por ante el Registros Mercantil Segundo de la circunscripción judicial del Dtto. Capital y Estado Micanda de la República Bolivariana de Venezuela, Tomo 18-A-SGDO, bajo el No 136 año 2014, Registro de Información Fiscal (RIF) J-30373803-6, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en el documento constitutivo en su Clausula Sexta, a fin de da Reg. Merc. ento al Artículo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de Supermendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de Edo. Civil Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de A Ruego 39.895 en fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos haberes, valores y títulos de actos o negocio jurídico a objeto de mi ron esentada CLUB PRIVADO MI ALEGRIA, C.A., antes identificada se originaron proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, como también aquellos pagos por los que incurra el otorgamiento de la licencia actividades hípicas, pagos de aportes y su explotación, por lo que puede ser por los organismos competentes y no tiene que ver con bienes, valores, y títulos de acto o negocios que se consideren productos de o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Drogas. En Guarenas a los (16) días del mes de Septiembre del 2.015.

